



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°001/2025.-

Fram, 07 de Enero de 2025.-

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional 22/2024 PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA ELEMENTOS CLASIFICADOS Y OFICINA DE CONTROL EN EL VERTEDERO MUNICIPAL ID N° 459765”, que será financiado 522-30-11 (ROYALTIES) del ejercicio fiscal año 2025 con un monto estimado de G 407.378.625 (Guaraníes cuatrocientos siete millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos veinticinco), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

Observación N°01

1. Datos de Licitación

Establecen fecha vencida al momento de la verificación del llamado. Visita técnica

La fecha establecida para la visita técnica se encuentra fenecida, se sugiere tener en cuenta los plazos de verificación de los procesos.

Respuesta

Se estableció una nueva fecha (13/01/2025) de la visita técnica el cual una vez publicado el llamado se pueda realizar dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones legales vigentes.-

Observación N°02

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Solicitamos a la convocante modificar "Otros criterios que la convocante requiera" los criterios mencionados no corresponden a la etapa de la convocatoria. Solicitamos a la convocante subsanar.

Respuesta

Se elimino el requisito establecido en **Otros criterios que la convocante requiera**, por lo que el requisito NO APLICA

Observación N°03

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

Solicitamos a la convocante remitir la Evaluación de Impacto Ambiental

Respuesta

En fecha 26 de noviembre del 2019 se aprueba el estudio del impacto ambiental del vertedero municipal, luego para la renovación del mismo el MADES requiere la realización del Plan de Gestión ambiental y los ajustes del plan de gestión ambiental, por lo que la Municipalidad de Fram contrata al Consultor Ambiental Antonio Rodolfo Arpea Chávez, el mismo tras concluir dicho plan y aprobado por el MADES, el MADES realiza una auditoria in situ, en dicha auditoria el MADES realizo algunas observaciones las cuales el consultor ambiental debio ajustar a las reglamentaciones legales vigentes, los ajustes fueron realizados y remitidos por mesa de entrada N°5620/2022 de fecha 28/07/22, por lo que el MADES para aprobar el estudio del impacto ambiental requiere de que la infraestructuras establecidas en el plan de gestión ambiental sean realizadas, dentro de las estructuras requeridas se exigen, el cercado perimetral con porton **(realizado)**, fosas a corde a las reglamentaciones ambientales vigentes **(realizado)**, depósitos de

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



almacenamiento de envases vacíos utilizados en la agricultura (envase de herbicidas, insecticidas, Fungicidas, fertilizantes, etc) (**realizado**) y por ultimo **para la aprobación del estudio del impacto ambiental** las obras pendientes a realizar son las obras establecidas en la presente convocatoria, las cuales son **Construcción de celdas para elementos clasificados y oficina de control en el vertedero municipal.**

Se remite resolución N°1511/2019 de aprobación del estudio de impacto ambiental, informe de Auditoría Ambiental de Plan de Gestión y la mesa de entrada de los datos técnicos, administrativos y legales del proyecto remitidos al MADES.-

Observación N°04

Falta Constancia Ad Referendum

Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Comentario

Solicitamos a la convocante remitir la constancia ad referendum con las líneas presupuestarias y montos

Respuesta

Se remite constancia Ad Referendum adjunto a la autorización de realizar el llamado ad referéndum emitida por la junta municipal

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Solicitamos la Publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de UOC
Municipalidad de Fram

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.